

NOTA: Traducción del original en inglés.

Reverendísimo Frank J. Caggiano



**Por la Gracia de Dios y la Autoridad de la Sede Apostólica
Obispo de Bridgeport
DECRETO DE LA FUSIÓN DE LAS PARROQUIAS DE
SAN CARLOS BORROMEO, BRIDGEPORT, CT
y
SAN JORGE, BRIDGEPORT, CT**

En virtud del cargo que me ha sido confiado, yo, el Reverendísimo Frank J. Caggiano, Quinto Obispo de la Diócesis de Bridgeport, debidamente interesado por el bienestar espiritual de las almas que me han sido confiadas, celoso de remover todo lo que pueda ser perjudicial para sus bienestar y deseoso de promover todo lo que sea de su progreso, habiendo dialogado con los fieles de la Parroquia de San Carlos Borromeo, Bridgeport, CT y la Parroquia de San Jorge, Bridgeport, CT, habiendo considerado en oración la información que se me presentó, la ley y los hechos, oídos todos aquellos cuyos derechos pueden ser lesionados (c. 50), el 24 de febrero de 2023, habiendo comprobado por documentos y escrituras y consultado a los interesados que no hay mayores donantes o herederos a los que oír, y oído el Consejo de Sacerdotes (c. 515 §2) el 23 de febrero de 2023, y habiendo determinado que lo requiere el bien de las almas,

ESTABLEZCO QUE

Las dos parroquias anteriores se fusionen mediante una unión extintiva para formar una sola parroquia. Esta determinación se ha hecho para fortalecer el cuidado pastoral del pueblo de Dios en esta área de mi diócesis, y para abordar varias tendencias que son motivo de gran preocupación, entre ellas;

disminución de la asistencia a misa, falta de sostenibilidad frente a la disminución de los ingresos, la disminución de las celebraciones sacramentales y la disponibilidad del clero.

Por lo tanto, yo, el obispo de Bridgeport, suscrito, en virtud del c. 515 §2 del Código de Derecho Canónico, decreto por la presente que la Parroquia de San Carlos Borromeo, Bridgeport, CT y la Parroquia de San Jorge, Bridgeport, CT, que hasta ahora han sido parroquias independientes, se unan para formar una sola parroquia que será nombrada Parroquia de San Carlos Borromeo.

- También, por medio la presente, decreto que todos los derechos, obligaciones y privilegios de los miembros de los fieles domiciliados en el territorio de la ahora extinta Parroquia de SAN JORGE, Bridgeport, CT, otorgados a ellos por ley o legítimamente adquiridos, serán transferidos a y formarán parte de la Parroquia de San Carlos Borromeo.
- Los límites territoriales de las parroquias antes mencionadas por este decreto canónico se unirán para formar los nuevos límites de la Parroquia de San Carlos Borromeo.
- Además, las intenciones de los fundadores y donantes del patrimonio de la Parroquia de San Carlos Borromeo, Bridgeport, CT y la Parroquia de San Jorge, Bridgeport, CT, deben ser respetadas, de conformidad con la ley (c. 121 y 122).
- Todos los registros sacramentales, sellos y archivos parroquiales de las parroquias deben ser debidamente trasladados, conservados y custodiados por la Parroquia de San Carlos Borromeo de acuerdo con las normas de la ley.
- La Iglesia de San Jorge permanecerá abierta como un lugar de culto adicional de la Parroquia de San Carlos Borromeo.

Esto decreto entra en vigor el 1 julio de 2023.

Este decreto ha de ser comunicado a los respectivos párrocos que son los administradores propios de las dos personas jurídicas que se amalgamarán. También debe comunicarse a todos los interesados, según la norma de la ley (c. 532). Puede ser impugnada dentro del plazo perentorio de diez (10) días desde

la notificación legítima del decreto y conforme a la norma de derecho (c. 1734 §2).

Dado este día, el 1 de mayo de 2023, Fiesta de San José Obrero, en el Centro Católico, Bridgeport, Connecticut.

Most Reverend Frank J. Caggiano
OBISPO DE BRIDGEPORT

Rev. Deacon Patrick Toole
CANCELLER